



## ***¡Ya lo sabes!***

### **Colegios privados solo pueden cobrar cuota de ingreso, matrícula y pensión mensual**

- ✓ **A través del microprograma ¡Ya lo sabes!, que se transmite todos los martes a través de la señal 7.3 de TV Perú y en la web [www.yalosabes.pe](http://www.yalosabes.pe), los ciudadanos conocerán, de manera didáctica, temas de interés cotidiano vinculados con las funciones del Indecopi.**

¿Sabías que los centros educativos privados solo están autorizados a cobrar la cuota de ingreso, la matrícula y las pensiones mensuales? Esta información debes tenerla en cuenta cuando contrates los servicios educativos, así harás valer tus derechos.

Una manera fácil y didáctica de conocer todo lo relacionado las competencias del Indecopi, es a través del microprograma informativo “Ya lo sabes”, que cada martes difunde el Indecopi a través de la señal 7.3 de TV Perú, gracias a una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).

En esta ocasión “¡Ya lo sabes!” presenta, de forma breve, información interesante y clara acerca de los servicios educativos privados. Por ejemplo, las instituciones educativas solo deben cobrar la cuota de ingreso, por una única vez, cuando el alumno ingrese al colegio. La matrícula, que es un pago anual correspondiente a la inscripción del alumno no debe ser mayor a la pensión; y, la pensión mensual no deberá ser cobrada de forma adelantada.

Además, está prohibido que los centros educativos privados exijan a los padres de familia otros pagos distintos a los mencionados. Es importante señalar que los colegios solo podrán requerir el pago de cuotas extraordinarias previa autorización del Ministerio de Educación.

Es más, si los colegios privados decidieran aumentar las pensiones para el siguiente año, de acuerdo al Código de Protección y Defensa del Consumidor, deben informar a los padres de familia sobre esta situación por escrito, antes de que culmine el año escolar lectivo y durante el proceso de matrícula. De la misma manera, tendrá que ponerlos al tanto sobre lo relacionado al monto, número y fechas de pago de las pensiones.

Ah! Otro aspecto a tener en cuenta antes de matricular a los hijos es verificar si el colegio está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación. De esa manera los padres se convierten en aliados en la lucha contra la informalidad.

Para ello, es importante ingresar al servicio Identicole (<http://identicole.minedu.gob.pe/>). Se trata de una plataforma que permite conocer a los colegios que cuentan con autorización para prestar el servicio educativo, así como los niveles de educación que pueden brindar (inicial, primaria o secundaria).

---

## **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016



**NP**

Nota de Prensa

 Indecopi



Si tienes problemas no dudes en escribir al correo electrónico: [colegios2018@indecopi.gob.pe](mailto:colegios2018@indecopi.gob.pe), a través del cual se podrán realizar denuncias informativas anónimas sobre algún hecho irregular o cobro indebido. Del mismo modo, también pueden comunicarse a los teléfonos: 224-7777 para Lima y 0800-4-4040 para provincias, o escribir al correo electrónico: [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe).

**Lima, 27 de noviembre de 2018**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió  
Indecopi

[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)